3538

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU METROPOLITANO

876

CON ESTA FECHA SE DICTA LA SIGUIENTE:
RESOLUCIÓN EXENTA Nº 03841 16. JUN. 10
SANTIAGO,

TENIENDO PRESENTE:

a) La Resolución Exenta Nº6058 del 01/12/2005 que contrato con Empresa Construcciones Alpint Ltda.(RUT:78.246.380-2) las reparaciones de 12 departamentos en calle Lundu Nº2484 norte población Padre Hurtado, Comuna Puente Alto, en conformidad a lo dispuesto en el D.S.Nº236/02(V Y U)

b) El Acta de Recepción de la Obra de fecha 02/05/2006 en la que se establece que las obras se reciben sin observaciones.

c) El Memorándum Nº550 de fecha 13/05/2010, mediante el cual el Jefe Departamento de Contabilidad informa la siguiente Liquidación Contable del contrato en referencia, según el siguiente detalle:
Montos Autorizados:

Res. Ex. Nº6058/2005 contrato	3.587,61 UF
Res. Ex Nº6058/2005 V. P.	120,00 UF
Res. Ex Nº4026/2007 V.P	189,43 UF
TOTAL AUTORIZADO	3.897,04 UF
MONTOS PAGADOS	**3.849,055 UF**
SALDO	**47,985 UF**

Dejase establecido que la suma de UF 47,985 corresponde a obras no ejecutadas que es necesario desglosar del contrato.

d) La Boleta de Garantía Nº87 del Banco Santander valor de 111,23 UF. Para garantizar la buena ejecución del contrato de reparación 12 ubicados en calle Lundu Nº2484 norte, Población Padre Hurtado.

e) La Resolución Nº1600 del 2008 de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón

f) El D.S. Nº57 (V.yU.) del 06/05/2010, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº355 (V.y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- Apruébese el Acta de Recepción de obras de fecha 02/05/2006, correspondiente a la reparación de 12 departamentos ubicados en calle Lundu Nº2484 norte población Padre Hurtado, comuna Puente Alto, que ejecuto Constructora Alpint Ltda, según Resolución Exenta Nº 6058/05

2.- Apruébese la Liquidación Contable del contrato de la referencia mencionado en el considerando c) de la presente Resolución.

3.- La Subdirección de Finanzas procederá a desglosar del contrato la suma UF 47,985 (cuarenta y siete coma novecientos ochenta y cinco unidades de fomento) del contrato suscrito con Constructora Alpint Ltda.(RUT 78.246.380-2) para la reparación de departamentos ubicados en calle Lundu Nº2484 norte Población Padre Hurtado comuna Puente Alto según Resolución Exenta Nº6058/05

4.-La Subdirección de Finanzas procederá a devolver la Boleta de Garantía Nº87 del Banco Santander de valor 111,23UF

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU METROPOLITANO

Ref. : Aprueba Acta de Recepción, Liquidación Contable, devolución de Boleta Garantía, desglose y Finiquito.
Ctta. : Contratista Constructora Alpint Ltda
Pob. : Reparación Deptos. Calle Lundu Nº2484 norte Población Padre Hurtado, comuna Puente Alto

5.-El contratista mediante la aceptación ante Notario Publico que hace de la presente Resolución declara que nada le adeuda el SERVIU Metropolitano respecto de este contrato y las partes otorgan un amplio y completo finiquito respecto de él, sin cargo para el SERVIU Metropolitano y el Contratista.

6.-Las Solemnidades de este finiquito son las establecidas en el Articulo 46 del D.S.Nº355/76(V.yU.)

7.-Dejase establecido que sin perjuicio de lo anterior, se mantendrá vigente la responsabilidad del contratista como constructor de las obras contratadas, por los plazos estipulados en las normas legales o reglamentarias lo establecen.

8.-El cumplimiento de la presente Resolución no afecta al presupuesto del SERVIU Metropolitano.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
DIRECTOR
REGION METROPOLITANA

ANTONIO LLOMPART COSMELLI
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

JMV JACC/PSJA/LAMM/RFS/TIP

Distribución

- Dirección SERVIU Metropolitano
- Sub direccion de Vivienda y Equipamiento
- Unidad de Control y Gestión
- Sub Depto Presupuesto
- Director Serviu Metropolitano
- Ministro de Fe
- Oficina de Partes
- Constructora Alpint Victor Manuel Nº1429 Stgo
- Departamento Obras de Edificación (4)
- Control de Egresos
- Sección Análisis Contable
- Sub Dirección de Finanzas

ID 1260

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION · MINISTRO DE FE

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

07 JUN 2010
NO AFECTA PRESUPUESTO

GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

Subdirección de Vivienda y Equipamiento
Depto. Obras de Edificación Sur Oriente
Plan Piloto de Movilidad Habitacional
Comuna Puente Alto

3806

CON ESTA FECHA SE DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 01 DIC. 2005 6058

SANTIAGO;

Teniendo Presente:

a) La Urgente necesidad de continuar con las reparaciones de los edificios de la Población Padre Hurtado de la comuna de Puente Alto, inserta en el Programa Plan Piloto de Movilidad Habitacional de Serviu Metropolitano.

b) El Ordinario N°330 de 12 de mayo 2005 del Director del Serviu Metropolitano, por el cual se solicita a la Sra. Ministra de la Vivienda y Urbanismo la autorización para contratar, por Trato directo, las obras de reparación de los departamentos de la población Padre Hurtado, comuna Puente alto

c) El Ord. N°618 del 02.06.05 de la Sra. Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo por el cual autoriza la contratación de las obras indicadas en el considerando a), de acuerdo a lo estipulado en el articulo 3 letra c) del D.S.236/02 (V y U.)

d) El Ord. N°944 de fecha 19/08/05 en donde el Sr. Subdirector de Vivienda y Equipamiento solicita autorización al Sr. Director de Serviu Metropolitano para contratar mediante Trato Directo las obras de reparación de 12 departamentos ubicados en la calle Lundú N°2484 norte, en el Conjunto Habitacional Padre Hurtado, en la comuna de Puente Alto, y la conformidad otorgada por el Sr. Director al pie del presente oficio.

e) El Ord. N°1203 de fecha 25.10.05 del Subdirector de Vivienda y Equipamiento al Sr. Director, que aclara la orientación del edificio, indicando la dirección de los departamentos es Lundu N°2484 norte

f) La oferta Construcciones Alpint Ltda de fecha 20/10/05 indicando el presupuesto por la suma de UF 3.587,61 por las reparaciones de 12 departamentos en la calle Lundu N°2484 norte Población Padre Hurtado comuna Puente alto.

g) La Resolución de la Contraloría General de la Republica N°520/96, y sus modificaciones que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N°55/92, del referido Organismo Contralor, que establece normas sobre exención del Tramite de Toma de Razón

h) Las facultades contenidas en el D.L.N°1305 de 1976; D.SN°355(V.y U.) de 1976 y D.S.N°73 (V.y U) del 2004 dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- Declárese de emergencia, y eximase del Tramite de Propuesta Publica; Aceptase la oferta y contratase mediante Trato Directo con Empresa Construcciones Alpint Ltda.(Rut78.246.380-2), las reparaciones de 12 departamentos en calle Lundú N°2484 norte, del Conjunto Habitacional Padre Hurtado, comuna de Puente Alto, en la suma UF 3.587,61 y agregando un Valor Pro forma de 120 UF.

2.- Establecese que el presente contrato se regirá por el D.S. MINVU N°236 de 2002, que Aprueba las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización; el D.S. MINVU N° 127/77; Reglamento Nacional de Contratista del Minvu y sus modificaciones; por el D.S. MINVU N°47/92; Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; Por Resolución N°223 del 30 de abril del 2004 se aprueban los siguientes antecedentes, Las Bases Administrativas Especiales; Anexo de Bases Administrativas; Especificaciones Técnicas, y sus posteriores modificaciones aprobadas por el Depto de Estudio, antecedentes que las partes declaran expresamente conocer y aceptar

3.- Dejase establecido entre otras, las siguientes condiciones especiales que regirán este contrato:

a) **Plazo de Ejecución**: será de 120 días corridos a partir de la fecha indicada en el Acta de entrega Terreno.
b) **Garantías del Contrato**: El Contratista deberá entregar previo a la firma del contrato una Boleta Bancaria de Garantía a nombre de SERVIU Metropolitano ascendente a la suma 111,23 UF (3% del monto total del contratado) para garantizar el oportuno y total cumplimiento del contrato. Asimismo, antes de suscribir el contrato, el contratista deberá entregar una Póliza de Seguros para responder por los daños a terceros que pudiesen ocurrir con motivo de los trabajos que se ejecuten, el valor a cubrir por esta Póliza será del 3% del valor total del contrato, con una vigencia hasta que se suscriba la respectiva Acta de Recepción. La Póliza de Seguro deberá cumplir las condiciones establecidas en el Art. 51 del D.S. N°236/02
c) **Anticipo**: No se consulta.
d) **Multas:** de acuerdo a lo establecido en la BA.E y el D.S.MINVU N°236/02

4.- La Subdirección de Finanzas de Serviu Metropolitano pagará a Construcciones Alpint Ltda. (Rut 78.246.380-2), hasta la suma de 3.707,61 UF(tres mil setecientos siete coma sesenta y uno Unidades de Fomento), incluido el valor pro forma, mediante Estados de Pago, las que llevarán la firma del Contratista o su representante legal, de la ITO y del Jefe del Departamento de Obras de Edificación Sur Oriente.

5.- Establécese que el Contratista, en virtud de la aceptación que hace de los términos de la presente Resolución, ante Notario Publico, declara que:

a) Renuncia, en virtud del fin social que persigue el Serviu Metropolitano, en su labor constructiva, al derecho legal de retención que tratan los Artículos 545 y siguientes del Código de Procedimiento civil
b) Serán de su costo todos los perjuicios que puedan ocasionarse a terceros, en el curso de los trabajos o con ocasión de ellos, como igualmente, todo lo concerniente a la seguridad, leyes sociales, reglamentos y ordenanzas vigentes o que se dicten en el futuro y que tengan relación con la naturaleza de las obras.
c) Todo accidente que ocurra en la obra, y todo gasto o pago de cualquier naturaleza que se produzca por causa o con ocasión de estos trabajos, será de cuenta y riesgo, del Contratista, quedando Serviu Metropolitano exento de toda responsabilidad al respecto.
d) No tiene derecho a cobrar indemnización a Serviu Metropolitano, ni podrá pedir modificaciones del contrato por perdidas, averías o perjuicios que dichos trabajos le ocasionen, ni por variaciones que puedan ocurrir en el precio de los materiales o jornales, si ello no se ha pactado expresamente, ni por cualquier circunstancia no prevista en forma expresa para este contrato.
e) No tiene derecho a pedir aumento del contrato por empleo de materiales de mejor calidad que los establecidos en los antecedentes de la invitación, si así no lo autorizare y ordenare por escrito, la autoridad competente del Servicio.
f) La Recepción definitiva de las obras no lo exonera de la responsabilidad que le corresponda como constructor de la obras.

REF **:Adjudica Contrato a Construcciones Alpint Ltda..**

OBRA **: Reparaciones del block ubicado en calle Lundu N°2484 norte Población Padre Hurtado comuna Puente Alto**

g) El incumplimiento de su parte a cualquiera de las obligaciones que le impone el contrato, dará derecho a Serviu Metropolitano para disponer su Resolución administrativa con cargo, hacer efectiva la garantía que le fue exigida, a hacer valer los demás derechos y acciones que competen a esta institución con arreglo a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen a ésta.

6.- Déjase constancia que, en virtud a lo dispuesto en el Art.46 del D.S. MINVU N°355/76, los términos de la presente Resolución, aceptados por el Contratista ante Notario Publico, constituyen las obligaciones, reciprocas de las partes y tienen merito ejecutivo.

7.- La Subdirección Jurídica del Serviu Metropolitano, deberá ejercer las acciones conducentes para perfeccionar el respectivo contrato de construcción.

8.- Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

9.-Impútese el gasto, hasta la suma de 1250 UF al Ítem 31.02.004.30012781-0 del presupuesto vigente del Servicio, aprobado por Ley N°19.986/04 para el año 2005. El saldo se imputara en su oportunidad, con cargo al presupuesto futuro.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

RICARDO TRINCADO CVJETKOVIC
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

OBG/JJC/JCC/RFS/rfs

Distribución

- Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo
- Seremi de Vivienda y Urbanismo
- Director de Política Habitacional Minvu
- Director Serviu Metropolitano
- Secretaria General Dirección Serviu Metropolitano
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Unidad Control de Gestión
- Subdirección Jurídica
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Finanzas
- Departamento Programación Física y Control
- Departamento Obras de edificación Sur Oriente (4)
- Unidad de Propuesta (2)
- Control de Egresos
- Depto. De Evaluación y Control
- Registro de Contratista
- Oficina de Contraloría Interna
- Imp. Inter.. Subdirección de Fiscalización Teatinos N°120 piso 3 Santiago
- I. Municipalidad de Puente Alto
- Equipo Plan Piloto Movilidad Habitacional
- Ministro de Fe
- Oficina de Partes
- Construcciones Alpint Ltda. Victor Manuel 1429 Santiago

SILVIA PFEIFER DOLI
MINISTRO DE FE - SUBROGANTE

GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

MEMORANDUM N°

DE : **PRESIDENTE COMISION RECEPTORA**

A : **JEFE DEPARTAMENTO OBRAS DE EDIFICACIÓN SUR ORIENTE**

MATERIA : **ENVIA CALIFICACIÓN CONSTRUCTORA ALPINT LTDA.**

SANTIAGO : 16 JUN. 2006

Adjunto a la presente, envió a Ud. Ejemplares del Acta de Recepción de Obras y Calificaciones de. Constructora Alpint Ltda. quien ejecutó la reparaciones del block ubicado en calle Lundu N°2484 Norte que conforman la Población Padre Hurtado, comuna de Puente Alto, según el contrato, suscrito por la Resolución Exenta N°6058 de fecha 01/12/05 Además se remite los antecedentes indicados según la siguiente distribución:

• Departamento Obras de Edificación Sur Oriente	2 Actas y 2 Calificaciones(original)
• Departamento Programación Física y Control	1 Acta(copia)
• Unidad de Gestión Física y Financiera	1 Acta(copia)
• Subdepto. Control de Egresos	1 Acta (Copia)
• Subdirección de Vivienda y Equipamiento	1 Acta y 1 Calificación (copia)
• Registro de Contratista SEREMI (V.y U.)	1 Acta y 1 Calificación (copia)
• ITO archivo, Sra. Romina Figueroa	1 Acta y 1 Calificación (copia)
• *Plan Piloto de Movilidad Habitacional*	1 Acta y 1 calificación (copia)
• Unidad de Control de Gestión (Sra.Silvia Gajardo)	1 acta y 1 Calificación (copia)

Sin otro particular, le saluda atte. a Ud.

PATRICIO GONZALEZ LILLO
PRESIDENTE COMISION RECEPTORA

Incluye lo citado

3806

GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

Subdirección de Vivienda y Equipamiento
Depto. Obras de Edificación Sur Oriente

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRAS

En Puente Alto con fecha 02/05/06 la Comisión Receptora procede a recibir las reparaciones de 12 departamentos que fueron contratados por Resolución Exenta N°6058 de fecha 01/12/05, ubicados en calle Lundú N°2484 Norte; del Conjunto Habitacional Padre Hurtado Comuna Puente Alto con la Empresa Constructora Alpint Ltda, en conformidad al D.S.N°236/02(V.yU.)

1.- Se deja constancia de los siguientes antecedentes relacionados con esta obra.

- Resolución Exenta N°6058 de fecha 01/12/05,
- Memorandum N°2284 de fecha 17/04/06 designa Comisión Receptora

2.- Estudios de Plazos.

• Plazo de Ejecución Original	:120 días corridos
• Fecha de inicio obra	:09/12/05
• Fecha de termino de obra	:08/04/05
• Fecha Constitución Comisión Receptora Recibe las reparaciones con reserva	:18/04/06
• Fecha Comisión Receptora recibe la obra	:02/05/06

3.- Se deja constancia que la firma contratista hizo entrega de los siguientes certificados:

- Certificado de Instalación de Aguas Servidas, Proyecto Domiciliario N°12364 fecha 22/05/06
- Certificado de Instalaciones de Agua Potable, Proyecto Domiciliario N°9124 fecha 22/05/06
- Declaración Jurada de Construcciones Alpint Ltda. representada por Rodrigo Ayala Clandestino, que no registra a la fecha deudas pendientes de agua potable y electricidad, fecha 10/04/06
- Certificado Lonquen Construcciones Ltda., por garantía de las Impermeabilizados por el exterior con producto elastomericos Kleber Wall.
- Informe Hormigón a compresión N°16.326, Laboratorio Geocontrol Ltda.
- Informe de Ensayo N°643053 "Resistencia de Hormigones-Ensayo de Compresión de Probetas Cúbicas y Cilíndricas" Laboratorio LEMUC Ltda. fecha 12/04/06

- Certificado Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipal de Puente Alto X2620/2006
- Informe de Ensayo N°374656 IDIEM tracción a barras de ancladas en hormigón mediante adhesivo epóxico, fecha 01/02/06
- SEC Certificado de Inspección N°111817, fecha 17/05/06
- SEC Declaración de Instalación Eléctrica Interior TE1
- Informe Técnico de Sondeo Eléctrico Vertical.

4.- Se deja constancia que de acuerdo al sistema de calificación del D.S.N°127/77 (V.y U.) y sus modificaciones, el contratista ha obtenido una calificación de 90 puntos sobre un máximo de 100 puntos.

5.- La Comisión Receptora deja constancia que la firma contratista destaco como profesional responsable a cargo de las obras al Constructor Civil Srta. Ángela Pedreros Cerna.

6.- La firma contratista entregó la Boleta de Garantía N°87 del Banco Santander Santiago, por un monto de UF 111,23 con fecha de vencimiento 30/05/08 para garantizar la buena ejecución del contrato por obras de reparación de departamentos ubicado en calle Lundú N°2484 Norte Población Padre Hurtado Comuna de Puente Alto

8.- La Comisión Receptora suscribe el presente Acta de Recepción en 1 original y 10 copias, quedando una a disposición del Contratista y el resto en poder del SERVIU Metropolitano.

EDUARDO SILVA O.
C. CIVIL
COMISION

PATRICIO GONZALEZ L.
ARQUITECTO
PRESIDENTE DE LA COMISION

JOSE HIDALGO Q.
ARQUITECTO
REP. DEL JEFE DEPTO OBRAS
EDIFICACIÓN SUR ORIENTE

ROMINA FIGUEROA S.
C. CIVIL
ITO

CONSTRUCTORA ALPINT LTDA.

Subdirección de Vivienda y Equipamiento
Depto. Obras de Edificación S.O.

TABLA DE PUNTAJES PARA CALIFICACIÓN DE CONTRATISTAS tabla 4a
POR LA EJECUCIÓN DEL REGISTRO C3 ESPECIALIDAD r)
REMODELACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS

NOMBRE O RAZON SOCIAL : CONSTRUCTORA ALPINT LTDA
RESOLUCIÓN EXENTA : N°6058 FECHA 01/12/05
NOMBRE DE LA OBRA : REPARACION
COMUNA : PUENTE ALTO
AVANCE : 50%
MONTO : 3.707,61 UF
FECHA : 20/02/06

				PUNTAJES			
ASPECTO A CALIFICAR	PONDERACIÓN %	MAX	MALO	REG	MAS.REG	BUENO	P.OBTEN.
1.- EXIGENCIAS TÉCNICAS	**75**						
1.1 Calidad de los Materiales	40	30	1-19	20-23	24-26	27-30	27
1.2 Calidad de la Ejecución	60						
1.2.1. Calidad de ejecución de Obra Gruesa	20	9	1-4	5	6-7	8-9	8
1.2.2. Calidad de Ejecución Terminaciones	80	36	1-22	23-27	28-32	33-36	34
2. EXIGENCIAS ADMINISTRATIVAS	**25**						
2.1 Entrega de Antecedentes de la Obra	10	3	0	1	2	3	2
2.2 Cumplimiento obligaciones con los trabajadores y seguridad industrial.	15	4	1	2	3	4	3
2.3 Organización de faenas e Idoneidad del personal	25	6	1-2	3	4-5	6	6
2.4 Atención de observaciones de la ITO y relaciones con ella y/o institución	50	12	1-6	7-8	9-10	11-12	10
TOTAL PUNTAJE CALIFICACION	**100**						**90**

PATRICIO GONZALEZ L
ARQUITECTO
PDTE. DE LA COMISION

EDUARDO SILVA O
C.-CIVIL
COMISION

JOSE HIDALGO Q.
ARQUITECTO
REP. DEL JEFE
DEPTO. OBRAS DE EDIFICACIÓN

ROMINA FIGUEROA S.
C. CIVIL
ITO

CONSTRUCTORA
ALPINT LTDA.

Subdirección de Vivienda y Equipamiento
Depto. Obras de Edificación S.O.

TABLA DE PUNTAJES PARA CALIFICACIÓN DE CONTRATISTAS tabla 4a
POR LA EJECUCIÓN DEL REGISTRO C3 ESPECIALIDAD r)
REMODELACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS

NOMBRE O RAZON SOCIAL : CONSTRUCTORA ALPINT LTDA
RESOLUCIÓN EXENTA : N°6058 FECHA 01/12/05
NOMBRE DE LA OBRA : REPARACION
COMUNA : PUENTE ALTO
AVANCE : 100%
MONTO : 3.707,61 UF
FECHA : 02/05/06

				PUNTAJES			
ASPECTO A CALIFICAR	PONDERACIÓN %	MAX	MALO	REG	MAS.REG	BUENO	P.OBTEN.
1.- EXIGENCIAS TÉCNICAS	**60**						
1.1 Calidad de los Materiales	40	24	1-12	13-16	17-20	21-24	23
1.2 Calidad de la Ejecución	60						
1.2.1. Calidad de ejecución de Obra Gruesa	20	7	1-3	4-5	6	7	7
1.2.2. Calidad de Ejecución Terminaciones	80	29	1-18	19-22	23-25	26-29	25
2. EXIGENCIAS ADMINISTRATIVAS	**20**						
2.1 Entrega de Antecedentes de la Obra	10	2	0	0	1	2	1
2.2 Cumplimiento obligaciones con los trabajadores y seguridad industrial.	15	3	0	1	2	3	2
2.3 Organización de faenas e Idoneidad del personal	25	5	1-2	3	4	5	5
2.4 Atención de observaciones de la ITO y relaciones con ella y/o institución	50	10	1-4	5-6	7-8	9-10	9
3.- PLAZO CONTRACTUAL	**20**						
3.1 Cumplimiento de plazo	100	20					18
TOTAL							**90**

PATRICIO GONZALEZ L.
ARQUITECTO
PDTE. DE LA COMISION

EDUARDO SILVA O.
C. CIVIL
COMISION

JOSE HIDALGO Q.
ARQUITECTO
REP. DEL JEFE
DEPTO. OBRAS DE EDIFICACIÓN

ROMINA FIGUEROA S.
C. CIVIL
ITO

CONSTRUCTORA
ALPINT LTDA.

GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL
COORDINADORA NACIONAL DEL REGISTRO DE CONTRATISTA

CALIFICACIÓN FINAL

NOMBRE O RAZON SOCIAL : CONSTRUCTORA ALPINT LTDA
RESOLUCIÓN EXENTA : N°6058 FECHA 01/12/05
NOMBRE DE LA OBRA : REPARACION
COMUNA : PUENTE ALTO
AVANCE : 100%
MONTO : 3.707,61 UF
FECHA : 02/05/06

CALIFICACIÓN PRECALIFICACIONES	PUNTAJES	AVANCE DE OBRAS
1	90	50%
2	90	100%

TOTAL PUNTAJE			
Cantidad de precalificaciones: 1	90	Ponderación 30%	27,00 Puntos
Calificación Recepción	90	Ponderación 70%	63,00 Puntos

Calificación Final	**90,00 puntos** Son noventa coma cero puntos

PATRICIO GONZALEZ L
ARQUITECTO
PRESIDENTE COMISION

JUAN GUIXE CIFUENTES
CONSTRUCTOR CIVIL
JEFE DEPARTAMENTO OBRAS DE EDIFICACION SUR ORIENTE

2710

L. Márquez
17/05/2010
F

GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU METROPOLITANO

MEMORANDUM N ° 550

A : JEFE DEPARTAMENTO OBRAS EDIFICACIÓN

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

MAT. : ENVIA LIQUIDACIÓN CONTABLE SOLICITADA

FECHA : MAYO 13 DE 2010

Remite liquidación contable, solicitada en Ordinario N° 648 de 25/01/2010 por contrato suscrito con la empresa Construcciones Alpint Ltda., Rut 78.246.380-2, por obras de Reparación a 12 Departamentos ubicados en calle Lundú N° 2484 norte, del Conjunto Habitacional Padre Hurtado, Comuna de Puente Alto, Res. 6058/2005.

Res. E N° 6058/2005	UF	3.587,61.-
VP Res E N° 6058/05	UF	120,00.-
MVP Res E N° 4026/07	UF	189,43.-
Total Autorizado	UF	3.897,04.-
Total Pagado	UF	3.849,055.-
Saldos	UF	47,985.-

Saluda atentamente a Ud.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
JEFE
DEPTO. CONTABILIDAD
REGION METROPOLITANA

MARIO ALBANO GUAJARDO
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

HLG/CLC

DISTRIBUCIÓN /

- Destinatario
- Departamento Contabilidad
- Sección Control de Egresos
- Sección C. y Análisis Contable

ID: 1260

118 Romina Figueroa

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGION METROPOLITANA

SUB DIRECCION DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
DEPTO. OBRAS DE EDIFICACIÓN SUR-ORIENTE

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4026 27-07-07

SANTIAGO,

TENIENDO PRESENTE:

a) La Resolución Exenta Nº6058 de fecha 01/12/05, que adjudico a Constructora Alpint Ltda, el contrato para la reparación de 12 departamentos ubicados en calle Lundu Nº2484, nave norte, del Conjunto Habitacional Padre Hurtado, de la Comuna Puente alto, destinó la suma de 120 UF, por concepto de Valor Proforma para pagar los cargos fijos y regularización de los suministros de agua potable y electricidad que son de cargo de Serviu Metropolitano para la obtención de la reposición de los mencionados servicios.

b) La necesidad de Imputar al presupuesto vigente del Serviu Metropolitano, la suma de $3.514.672 correspondientes a mayor Valor Proforma;

c) El Ordinario N°610 de fecha 03/07/07 con el conforme del Sr. Director de Serviu Metropolitano, autorizando dicho aumento de Valor Proforma.

d) La Resolución de la Contraloría General de la Republica N°520/96, y sus modificaciones que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N°55/92, del referido Organismo Contralor, que establece *normas sobre exención del Tramite de Toma de Razón*

e) Las facultades contenidas en el D.L.Nº1305 de 1976; D.SNº355(V.y U.) de 1976 y D.S.Nº73 (V.y U) del 2004 dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1.-Apruébese e Impútese al contrato lo indicado en el considerando a), la cantidad de $3.514.672 para cancelar la diferencia de un mayor Valor Proforma que se imputará al Ítem 31.02.004-30012781-0 del presupuesto vigente Ley Nº20141/06 para 2007 del Serviu Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RICARDO TRINCADO CVJETKOVIC
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO

SGT/CSF/RFS/rfs
Distribución:
DIRECCIÓN SERVIU METROPOLITANO
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECTOR DE POLÍTICA HABITACIONAL MINVU.
SECRETARÍA GENERAL SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO (3)
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS
SUBDIRECCION JURIDICA
SUBDIRECCION DE OPERACIONES HABITACIONALES
MINISTRO DE FE - SERVIU METROPOLITANO
DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
DEPTO. CONTABILIDAD
DEPTO. OBRAS DE EDIFICACIÓN SUR ORIENTE (2)
DEPTO. DE ESTUDIOS
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y CONTROL
SUBDEPTO. PRESUPUESTOS
SUBDEPTO. CONTROL DE EGRESOS
UNIDAD DE COSTOS
UNIDAD DE CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN
GESTIÓN FÍSICA Y FINANCIERA (2)
OFICINA CONTRALORÍA SERVIU
EQUIPO PLAN PILOTO MOVILIDAD HABITACIONAL
A LA Constructora ALPINT. LTDA VICTOR MANUEL 1429 SANTIAGO
ARCHIVO.
OFICINA DE PARTES.

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

2511